

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2024- **023683** - DEMET

Villavicencio, **07 MAR 2024**

Señor Teniente Coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión mes de febrero orden de compra No. 117903 DEMET

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089090-MEVIL del 23/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JORGE ARMANDO CÁRDENAS RINCÓN durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 al 08/02/2024.

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010634-MEVIL del 08/02/2023, la señora Coronel JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL durante el periodo comprendido entre el 08/02/2024 a la fecha.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:**
 1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-116587-DEMEL del 07/12/2023
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-000286-DEMEL del 02/01/2024
 3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-010302-DEMEL del 01/02/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	117903																																							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE",																																							
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.																																							
Representante legal	ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN																																							
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$546.166.902,00)																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>REC</th><th>VALOR 2023</th><th>VALOR 2024</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>MEVIL</td><td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td><td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td><td rowspan="3">GLOBAL</td><td>10</td><td>\$ 24.418.128,00</td><td>\$206.130.367,00</td><td>\$230.548.495,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>DEMET</td><td>10</td><td>\$43.105.088,00</td><td>\$216.038.413,00</td><td>\$259.143.501,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>DEVAU</td><td>10</td><td>\$11.227.405,00</td><td>\$45.247.501,00</td><td>\$56.474.906,00</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td><td>\$78.750.621,00</td><td>\$467.416.281,00</td><td>\$546.166.902,00</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00	2	DEMET	10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00	3	DEVAU	10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00	TOTAL						\$78.750.621,00	\$467.416.281,00	\$546.166.902,00
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL																																
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00																																
2	DEMET				10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00																																
3	DEVAU				10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00																																
TOTAL						\$78.750.621,00	\$467.416.281,00	\$546.166.902,00																																
Valor adiciones del contrato	No aplica																																							
Valor total del contrato	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$678.198.773,00)																																							
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023: Del 16 de Noviembre de 2023, hasta 31 de diciembre del 2023																																							

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	Vigencia 2024: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 Noviembre de 2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 31 de diciembre del 2023 Vigencia 2024: 30 de junio de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 inicio 21/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 terminación 31/12/2023	
Adiciones	Adición N° 001 mediante modificadorio 391766 del 2112/2023 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 52.447.610,00 para la vigencia 2023 Adición N° 002 mediante modificadorio 398344 del 19/2/2024 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 30.389.967,00 para la vigencia 2024 DEMET: \$ 38.604.132,00 para la vigencia 2024 DEVAU: \$ 11.888.658,00 para la vigencia 2024	
Modificatorios	Reducción No. 01 mediante modificadorio 391766 del 2112/2023 se realizó reducción por valor: DEMET: \$ 891.105,00 para la vigencia 2023 Reducción No. 01 mediante modificadorio 398344 del 19/2/2024 se realizó reducción por valor: MEVIL: \$ 407.392,00 para la vigencia 2024	
Prorrogas	No aplica	
Otros	Exclusión mediante modificadorio 391766 del 2112/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 2.626.091,00 Inclusión mediante modificadorio 391766 del 2112/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 1.734.986,00	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial N° GS-2024-010520-DEMEL del 02/02/2024 se solicita certificación plan de compras, con el fin de adelantar procedimiento de adición a la orden de compra por valor de \$ 38.604.132,00
- Mediante comunicado oficial N° GS-2024-011878-DEMEL se solicita ante la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuar modificación consistente en excluir un total de 07 vehículos, incluir 04 rodantes y adicionar el valor de \$ 38.604.132,00
- El pasado 15/02/2024 mediante correo electrónico dirigido a rafael.collazos.ext@previsora.gov.co se solicita la expedición de 45 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de febrero

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales de fecha 04/03/2024 y planilla de pago N° 75053676
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexo al presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"		establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entregó las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanta la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanta la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (115) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.



Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 296.856.528,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 42.213.983,00	14%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 254.642.545,00	86%

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$36.457.113,00	15/12/2023	\$36.457.113,00	70SO-172642 70SO-172667 70SO-172653 70SO-172665 70SO-172617 70SO-172650 70SO-172658 70SO-172670 70SO-172656 70SO-172657 70SO-172622 70SO-172619 70SO-172688 70SO-172535 70SO-172606 70SO-172662 70SO-172660 70SO-172680 70SO-172681 70SO-172618 70SO-172683 70SO-172616 70SO-172510 70SO-172533 70SO-172684 70SO-172663 70SO-172669 70SO-172674 70SO-172668 70SO-172679 70SO-172651 70SO-172672 70SO-172509 70SO-172620 70SO-172687 70SO-172666 70SO-172677 70SO-172659 70SO-172595 70SO-172673	\$36.457.113,00	N/A	454607623

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
				70SO-172647 70SO-172584 70SO-172652 70SO-172649 70SO-172611 70SO-172661 70SO-172613 70SO-172648 70SO-172610 70SO-172671 70SO-172576 70SO-172646				
02	\$4.021.884,00	23/12/2023	\$4.021.884,00	70SO-172716 70SO-172623 70SO-172728 70SO-172712 70SO-172738 70SO-172737 70SO-172710	\$4.021.884,00	N/A	474844523	
03	\$1.734.986,00	30/12/2023	\$1.734.986,00	70SO-177597 70SO-177589	\$1.734.986,00	N/A	22243924	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

el proceso se desarrolla de manera adecuada.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
Subintendente **OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL**

Responsable estadística y control vehicular
Supervisor Orden de compra 117903
Correo electrónico: mauricio.delgado8654@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213710493

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 36

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.g ov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCRASAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				EMPLEADOS	UPC
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053676	\$1.239.047.300	3

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	TOTALES SALUD			UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados	
	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor						
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	15.162.200	0		0		0	0	0	0	0	15.162.200	21
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	18.214.500	0		0		0	0	0	0	0	18.214.500	80
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	75.447.100	86.400		0		0	0	0	0	0	75.533.500	177
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	59.416.200	0		0		0	0	0	0	0	59.416.200	139
EPS010	EPS Sura	800088702-2	44.918.300	315.200		0		0	0	0	0	0	45.233.500	125
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.167.100	0		0		0	0	0	0	0	1.167.100	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	33.108.500	0		0		0	0	0	0	0	33.108.500	115
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.388.100	0		0		0	0	0	0	0	1.388.100	8
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	18.255.400	0		0		0	0	0	0	0	18.255.400	86
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MÓV	900156264-2	1.087.700	0		0		0	0	0	0	0	1.087.700	7
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	127.500	0		0		0	0	0	0	0	127.500	1
EPSC25	Capresocsa EPS	891856000-7	112.700	0		0		0	0	0	0	0	112.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	162.500	0		0		0	0	0	0	0	162.500	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	287.100	0		0		0	0	0	0	0	287.100	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	437.700	0		0		0	0	0	0	0	437.700	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.307.400	0		0		0	0	0	0	0	1.307.400	8
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	585.100	0		0		0	0	0	0	0	585.100	5
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	710.300	0		0		0	0	0	0	0	710.300	4

Código AFP	TOTALES PENSIONES			Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria									
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	79.904.400	0	0	1.369.100	1.369.100	0	0	0	82.642.600	94
230301	Porvenir	800224808-8	123.251.400	0	0	1.624.600	1.888.600	0	0	0	126.764.600	164
230901	Old Mutual	800253055-2	20.804.400	0	0	546.600	810.600	0	0	0	22.161.600	14
231001	Colfondos	800227940-6	24.101.100	0	0	323.600	323.600	0	0	0	24.748.300	34
25-14	Colpensiones	900336004-7	418.852.700	0	0	7.939.900	9.584.900	0	0	0	436.377.500	424

Código ARL	TOTALES RIESGOS LABORALES			Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.889.400			22.889.400	0	0	22.889.400		228.894	22.889.400	766

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 36

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.g ov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				EMPLEADOS	UPC
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053676	\$1.239.047.300	

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF04	Comfama			890900841-9	8.613.300	0
CCF08	Comfenalco Cartagena			890480023-7	4.112.200	0
CCF10	Comfaboy			891800213-8	2.396.100	0
CCF11	Comp Flilar Caldas			890806490-5	1.941.200	0
CCF13	Comfaca			891190047-2	846.700	0
CCF14	Comfacauca			891500182-0	1.385.100	0
CCF16	Comfacor			891080005-1	1.881.900	0
CCF24	Compensar Caja			8600656942-7	123.873.200	0
CCF29	Caja Flilar Choco			891600091-8	987.000	0
CCF30	Caja Flilar La Guajira			892115006-5	1.148.700	0
CCF32	Comfamiliar Huila			891180008-2	1.904.700	0
CCF34	Cofrem			892000146-3	2.111.800	0
CCF35	Caja Flilar Nariño			891280008-1	2.078.800	0
CCF37	Comfanorte			890500516-3	2.314.400	0
CCF39	Cajasan			890200106-1	3.060.500	0
CCF41	Caja Flilar Sucre			892200015-5	867.400	0
CCF43	Comfenalco Quindío			860000381-0	2.503.400	0
CCF44	Comfamiliar Risaralda			891480000-1	2.333.500	0
CCF50	Comfenalco			890700148-4	2.070.600	0
CCF56	Comfenalco Valle			890303093-5	1.311.200	0
CCF57	Comfamiliar Andí			890303208-5	6.906.900	0
CCF63	Comfamiliar Putumayo			891200337-8	600.500	0
CCF67	Comfiar - Arauca			800219488-4	571.400	0
CCF69	Comfacsanare			844003392-8	1.120.300	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
29.691.200	0	0	29.691.200	85
ICBF				
44.534.300	0	0	44.534.300	85
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	272.297.000	272.297.000
Pensión	5	692.694.600	692.694.600
Riesgos Laborales	1	22.889.400	22.889.400
CCF	24	176.940.800	176.940.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	44.534.300	44.534.300
MEN	0	0	0
SENA	1	29.691.200	29.691.200
TOTALES	50	1.239.047.300	1.239.047.300

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA OUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024 y a los sistemas de salud durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
 2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de marzo de 2023 y 29 de febrero de 2024, pago los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el período comprendido entre 01 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024 por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS Fecha: 2024.03.04 14:09:14 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-3654-24